



Junta Departamental de Montevideo

Montevideo, 9 de marzo de 2012.

Sr. Presidente de la
Junta Departamental de Montevideo
Don Oscar Curutchet
Presente
De mi mayor consideración.

Por este medio saludo a Usted y por su intermedio a los demás miembros de la mesa y presentando la siguiente Minuta de Aspiración a ser considerada por el Cuerpo.

Sumario: Cuida coches ilegales.

Minuta de Aspiración.

Con fecha 6 de marzo de 2012 comparecieron en la Comisión de Movilidad Urbana de la Junta Departamental de Montevideo el Director del Departamento de Movilidad Don Gerardo Urse y el Director de la División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Montevideo se abordó la situación que refiere a actividades de oportunidad por supuestos cuida coches ilegales.

De acuerdo a los cometidos de la División Tránsito y Transporte sus responsabilidades son las siguientes (Digesto Municipal Artículo R.19.42):

- 1 - Regular y controlar el tránsito del Departamento de Montevideo.
- 2 - Organizar y regular la circulación de personas y vehículos en las vías públicas del Departamento.
- 3 - Organizar y regular el estacionamiento de los vehículos en la vía pública.
- 4 - Proceder a la señalización del tránsito y determinar en materia de reservas de espacio y de estacionamiento; así como otorgar permisos de entarimado en la vía pública.
- 5 - Organizar y llevar a cabo la vigilancia

Dentro de sus cometidos institucionales se encuentra la organización y regulación de estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Individuos no identificados ni autorizados llevan adelante actividades en los espectáculos públicos o zonas de actividades recreativas cobrando a los ciudadanos por una supuesta custodia de sus vehículos cifras exorbitantes sometiendo a situaciones de inseguridad y amedrentamiento que el Gobierno departamental no puede desconocer y mucho menos permitir.

La Intendencia Municipal de Montevideo posee un registro de cuida coches donde constan sus nombres, cédula de identidad, domicilio y poseen certificado de buena conducta.

Por lo expuesto se solicita:

25 de Mayo 629 esquina Juan C. Gómez

Teléfonos: (598) 2915 49 29 – 2915 21 26 - interno 2160


Correo electrónico: ecasulo@juntamvd.gub.uy



Junta Departamental de Montevideo

- En todo espectáculo público los lugares destinados a estacionamiento de vehículos serán asignados a los cuida coches que se encuentran registrados en los servicios de la Intendencia.
- Se prohíbe realizar cualquier tipo de actividad de cuida coches si los mismos no se encuentran registrados.
- La División Tránsito y Transporte será la responsable de llevar a cabo este control en todos los espectáculos para lo cual, en el caso de no acatamiento de la normativa o reiteración deberá convocar a la fuerza pública así como a otras dependencia de la Intendencia en su apoyo.

Sin más, saluda a Usted muy cordialmente



Edil Edison Casulo
Partido Nacional

25 de Mayo 629 esquina Juan C. Gómez

Teléfonos: (598) 2915 49 29 – 2915 21 26 - interno 2160

Correo electrónico: ecasulo@juntamvd.gub.uy